

RESOLUCION No. SC.IJ.DJDL.G.10. 0003443

GUILLERMO ESPINOZA DE LOS MONTEROS A. DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

CONSIDERANDO:

QUE mediante Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0000307 del 18 de enero del 2010, se ordenó la liquidación de varias compañías entre ellas de la compañía VIPRENCAR S.A.;

QUE mediante comunicación ingresada en ésta Intendencia con Trámite No.22997 de fecha 26 de mayo del 2010, se solicita que se deje sin efecto la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0000307 del 18 de enero del 2010, en lo que corresponde a la compañía VIPRENCAR S.A. por haber superado la causal que motivó su declaratoria de liquidación y no estar inscrita en el Registro Mercantil;

QUE por lo expuesto en el segundo considerando de ésta resolución, la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0000307 del 18 de enero del 2010, debe dejarse sin efecto;

EN ejercicio de sus atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías, mediante Resolución Nos. ADM-84023 del 2 de febrero de 1984 y ADM-08533 del 11 de noviembre de 2008;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DEJAR SIN EFECTO la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0000307 del 18 de enero del 2010, por la que se ordenó la liquidación en la parte que corresponde a la compañía VIPRENCAR S.A.;

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR con esta Resolución al representante legal de la compañía VIPRENCAR S.A. en la dirección domiciliaria de la misma.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se tome nota de la presente Resolución al margen de la Resolución No. SC.IJ.DJDL.G.10.0000307 del 18 de enero del 2010.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que se remita copia de ésta Resolución al Delegado General del Servicio de Rentas Internas.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

NOTIFÍQUESE.- DADA y firmada en la Intendencia de Compañías, en Guayaquil a 2010

Ab. Guillerma Espinoza de los Monteros A.
DIRECTOR JURIDICO DEL DEPARTAMENTO
DE DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

LBY Anita Exp. 102520 T# 22997-10

